



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA MILITAR DE LAS FF.AA.  
“TODO POR LA PATRIA”

**INFORME TÉCNICO-PERICIAL QUE JUSTIFICA LA DECLARATORIA DE URGENCIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES, MATERIALES DE CONFECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM) Y EL FIDEICOMISO DE LOS CENTROAMERICANOS**

**INFORMACIONES GENERALES**

**Institución:** Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM)  
**Área solicitante:** Dpto. de Logística  
**Procedimiento:** Declaratoria de Urgencia  
**Objeto:** Adquisición de Materiales, Artículos y Repuestos Textiles  
**Fecha:** 15/05/2026  
**Referencia:** IMDOM-CCC-PEUR-2026-0001

**BASE LEGAL Y NORMATIVA**

El presente informe técnico-pericial se emite conforme a:

1. La Constitución de la República Dominicana;
2. La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas;
3. El Reglamento núm. 52-26;
4. El Decreto núm. 221-25 que crea la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM);
5. El Decreto núm. 260-26;
6. El Manual Interno de Contrataciones Públicas de la IMDOM.

Asimismo, este informe se fundamenta en los principios de Continuidad operativa; Eficiencia institucional; Planificación; Flexibilidad operativa; Transparencia; Razonabilidad y Continuidad productiva.

**III. ANTECEDENTES**

En fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiséis (2026), la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), suscribió un acuerdo estratégico con el Fideicomiso Filantrópico de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, mediante el cual asumió compromisos institucionales vinculados a la producción, confección, suministro y entrega de bienes textiles y operativos destinados a la realización de dichos juegos.

Como parte de las obligaciones asumidas en dicho acuerdo, la IMDOM debe garantizar la producción y entrega oportuna de artículos confeccionados conforme a especificaciones técnicas previamente establecidas.



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA MILITAR DE LAS FF.AA.**  
“TODO POR LA PATRIA”

Para el cumplimiento de estos compromisos resulta indispensable la adquisición inmediata de materias primas, insumos textiles, componentes de confección y servicios especializados de sublimación industrial, cuya disponibilidad constituye un elemento crítico para la continuidad operativa de las líneas de producción institucionales.

### **SITUACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA QUE JUSTIFICA LA URGENCIA**

Actualmente, la IMDOM enfrenta una necesidad inmediata de abastecimiento de insumos estratégicos destinados a procesos de confección industrial vinculados al cumplimiento del acuerdo suscrito con el Fideicomiso de los Centroamericanos.

La no adquisición inmediata de dichos materiales produciría: Paralización parcial o total de las líneas de confección; Retrasos críticos en la producción; Incumplimiento contractual; Riesgos financieros y reputacionales institucionales; Alteración de la programación operativa; Afectación de compromisos internacionales; Incremento de costos de producción y Riesgos de desabastecimiento operativo.

La situación descrita reviste carácter urgente debido a que los tiempos ordinarios de un procedimiento común de contratación podrían comprometer gravemente el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la IMDOM. En consecuencia, resulta técnica y operativamente necesario implementar un procedimiento de excepción por urgencia que permita garantizar la continuidad inmediata del proceso productivo institucional.

### **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La contratación tiene por objeto la adquisición de los siguientes bienes e insumos estratégicos:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>Yardas de Tela Gabardina Expandes Americana color kaki</b>	41,200
<b>Yardas de elástico de 2 pulgadas con cordón color blanco</b>	20,000
<b>Conos de Hilo T-40 color kaki</b>	4,000
<b>Conos de Hilo T-40 color blanco</b>	5,800
<b>Conos de Hilo T-27 color blanco</b>	500
<b>Conos de Hilo T-40 color azul claro</b>	400
<b>Yardas de Tela suplas impermeable color blanco</b>	15,000
<b>Botones No. 24 de cuatro hoyos color kaki</b>	5,200
<b>Cordones tejidos para calzado de 52 pulgadas color negro</b>	600
<b>Cordones tejidos para calzado de 52 pulgadas color blanco</b>	26,000
<b>Yardas de Tela suplas impermeable color azul claro</b>	3,000
<b>Ojáleles tamaño mediano color plateado</b>	10,000



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA MILITAR DE LAS FF.AA.**  
“TODO POR LA PATRIA”

<b>Yardas de pellón pegante granulado fino color blanco</b>	2,500
<b>Yardas de zipper de nylon reforzado para pantalón color kaki</b>	6,000
<b>Yardas de vinil reforzado color negro</b>	100
<b>Agujas para máquinas industriales planas No. 90/14</b>	300
<b>Agujas para máquinas industriales planas No. 90/12</b>	300
<b>Candados para cordones de abrigo</b>	5,000
<b>Yardas de tela Dry Fit americana color blanco con sublimación full color 8 colores</b>	53,215

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD INMEDIATA**

Los bienes anteriormente descritos constituyen materias primas e insumos esenciales para la producción industrial textil y la confección de artículos operativos requeridos en el marco del acuerdo institucional suscrito.

Estos materiales poseen características técnicas especializadas relacionadas con: Resistencia; Durabilidad; Compatibilidad industrial; Estándares de confección; Funcionalidad operativa; Uniformidad cromática; Rendimiento de producción y Calidad institucional requerida.

La ausencia de cualquiera de estos componentes compromete directamente la continuidad de las operaciones industriales y la capacidad de producción programada de la IMDOM. Adicionalmente, varios de los insumos requeridos presentan condiciones de disponibilidad limitada en el mercado nacional e internacional, lo que obliga a garantizar su adquisición inmediata para evitar retrasos en la cadena de suministro.

### **IMPOSIBILIDAD DE AGOTAR UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO**

Luego del levantamiento técnico y operativo realizado por el área requirente, se concluye que no resulta posible agotar un procedimiento ordinario de contratación dentro de los plazos habituales sin generar afectaciones graves a: La continuidad operativa institucional; El cronograma de producción; El cumplimiento del acuerdo suscrito; La estabilidad de la cadena de suministro y Los compromisos institucionales asumidos por la IMDOM.

La urgencia se encuentra sustentada en La necesidad inmediata de abastecimiento; La criticidad de los insumos; El impacto operativo de una interrupción productiva; Los plazos de producción comprometidos y La necesidad de respuesta institucional inmediata.



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA MILITAR DE LAS FF.AA.**  
“TODO POR LA PATRIA”

### **CONCLUSIÓN TÉCNICA-PERICIAL**

Luego del análisis técnico, operativo y funcional realizado por esta área requirente, se concluye que la situación descrita cumple con los elementos de Inmediatez; Concretización; Riesgo operativo; Necesidad institucional urgente; Continuidad productiva; Imposibilidad material de agotar procedimientos ordinarios en tiempo oportuno.

En consecuencia, recomiendo formalmente la declaratoria de urgencia para el procedimiento de contratación destinado a la adquisición de los bienes e insumos anteriormente descritos, conforme al marco normativo aplicable y al Manual Interno de Contrataciones Públicas de la IMDOM.

### **RECOMENDACIÓN**

Por las razones técnicas, operativas y estratégicas anteriormente expuestas, recomendamos:

1. Declarar de urgencia el presente procedimiento de contratación;
2. Autorizar el inicio inmediato del procedimiento correspondiente;
3. Priorizar criterios de:
  - Disponibilidad inmediata;
  - Capacidad de entrega;
  - Calidad técnica;
  - Continuidad de suministro;
  - Capacidad operativa del oferente;
4. Garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos asumidos por la IMDOM en el marco del acuerdo suscrito con el Fideicomiso de los Centroamericanos.

En la ciudad de San Cristobal, Provincia de la República Dominicana, a los 15 días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis (2026).

  
**ROBERTO A. MARTE BERNABÉ**  
Teniente de Navio Contador, ACP  
Enc. De Logística  
Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM)

